

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33581 JAÉN

El Juzgado de Primera Instancia y de lo Mercantil de Jaén en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º-Que en el procedimiento número 461/2009, por auto de 18/09/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Construcciones y Reparaciones Pancorbo, S.L., con NIF B-23028657, con domicilio en c/ Linares, n.º 2 Mengíbar (Jaén) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Mengíbar (Jaén).

2º-Que el deudor conserva las facultades de administración de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar de la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 183.3 LC).

Jaén, 18 de septiembre de 2009.- El/la Secretario Judicial.

ID: A090070799-1